



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta,

12 SEP 2007

Expte. N° 12343/07

RESOLUCION-CD-N°

357/07

VISTO la solicitud de ayuda económica efectuada por la Prof. María Beatriz Lazarovich, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 330/07, asigna PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) para cada Facultad, como distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2007.

Que el Departamento Socioeducacional da el V°B° a la solicitud de la Prof. María Beatriz Lazarovich-Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva para el pago de cuotas correspondientes a la Diplomatura en Constructivismo y Educación, que se dicta en la FLASCO, modalidad virtual.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho N° 44/07, aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 12/07 del 04-09-07, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO,

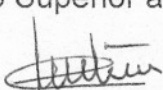
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 12/07 del 04-09-07)

RESUELVE:

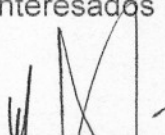
ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Prof. MARIA BEATRIZ LAZAROVICH Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, la suma de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) del Fondo de Capacitación Docente para el pago de cuotas correspondientes a la Diplomatura en Constructivismo y Educación, que se dicta en la FLASCO, modalidad virtual.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2007.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia al Departamento Socioeducacional, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. CECILIA PIÚ DE MARTÍN
SECRETARÍA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgo. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud